

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**CORRECCION de errores del Real Decreto 3341/1977, de 31 de diciembre, por el que se dispone la formación de un censo electoral especial de españoles residentes ausentes que vivan en el extranjero.**

Advertido error en el texto remitido para la publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de enero de 1978, se transcribe la oportuna rectificación: En la página 41, llamada (1) del anexo, al final del párrafo, debe añadirse la expresión: "o el del nacimiento de éstos o de sus ascendientes directos". (Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 31 de enero de 1978.) (G. C.—1.072)

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid) en segunda categoría, clase sexta, con el coeficiente 4, quedando como titular de la misma don Pedro Manuel Bustamante Elena, que pertenece a la segunda categoría.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero de 1978.) (G. C.—1.071)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

### CONVOCATORIA N.º 2

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO AL SUBGRUPO DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL DEL PERSONAL NO EN PROMOCION, NOMBRADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA PUESTOS DE CONTABLES CON NIVEL ECONOMICO ASIMILADO AL DE DICHO SUBGRUPO, ADSCRITOS A LOS SERVICIOS ECONOMICOS

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria.

se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

### Aspirantes admitidos

- 1 D. Clemente Luis Antonino Clausell.
- 2 D.ª María José Bragado Santa-Cruz.
- 3 D. Francisco Javier Calle Acevedo.
- 4 — Eugenio Cabezas García.
- 5 D.ª M.ª Magdalena de Castro Rincón.
- 6 — M.ª Elena Fajardo Portera.
- 7 — Paloma Isabel Fernández Osuna.
- 8 — María Isabel Forcat Icardo.
- 9 D. Esteban García Aguado.
- 10 — Vicente García de Robles Antolí.
- 11 D.ª Paloma García García.
- 12 — María Luisa Gutiérrez Sanabria.
- 13 D. José Luis Heras Monge.
- 14 D.ª María Adela Hidalgo de Calceirada, García.
- 15 — M.ª del Carmen Hurtado Alonso.
- 16 — M.ª del Carmen Ibáñez Hidalgo.
- 17 D. Juan Jiménez Bracero.
- 18 — José María López Barbachano.
- 19 D.ª María Isabel Martín de Lozoya.
- 20 — Sabina Martín Pérez Cejuela.
- 21 — María Dolores Martínez Gómez.
- 22 — María del Pilar Martínez Rguez.
- 23 — Estrella Monseco Raso.
- 24 — María Julia Purificación del Monte Sánchez Rodilla.
- 25 D. Angel Montero Monterrubio.
- 26 D.ª Asunción Moreno Abarca.
- 27 — María del Coral Moreno Mnez.
- 28 D. Raúl Moreno del Río.
- 29 D.ª María Begoña Núñez Palomar.
- 30 — Pilar Pérez Cogorro.
- 31 D. Pedro Puig Cardona.
- 32 D.ª M.ª de la Luz Rguez. Zamora.
- 33 D. Joaquín Rodríguez Zarco.
- 34 — Máximo Román Egea.
- 35 D.ª Encarnación Sánchez Fernández.
- 36 D. Ramón Serrano Enríquez.
- 37 D.ª Cristina Velasco Velasco.

### Aspirantes excluidos

Por no reunir el requisito exigido en el apartado segundo de la norma tres de la convocatoria, de estar en posesión del título de Perito Mercantil, Bachiller Superior o equivalente:

Don Manuel Tejedor Martín.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.643)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS PARA EL ACCESO A LA PLANTILLA DE OFICIALES MATARIFES Y OFICIALES MONDONGUEROS DEL MATADERO MUNICIPAL

Advertido error en la norma cuatro de la convocatoria, se hace público que el

sistema selectivo de los aspirantes, consistirá en la realización de un ejercicio práctico para comprobar la aptitud profesional de los aspirantes para el ejercicio de su cometido, que constará de las siguientes pruebas:

### Ejercicio común para todos los aspirantes

a) Escritura al dictado y resolución por escrito de una operación aritmética simple.

### Ejercicio para los Oficiales Matarifes

b) Modos o sistemas usados en el Matadero para el sacrificio de las distintas clases de reses: descripción.

Tiempos de que consta el faenado de una res, o sea, operaciones necesarias para la transformación de una res viva en una canal.

### Ejercicio para los Oficiales Mondongueros

b) Enumeración de los despojos comestibles obtenidos de una res vacuna. Operaciones que han de efectuarse con los despojos comestibles antes de su comercialización.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.644)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

Cumplimentado acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles de Juan Duque, Mariano Nieto, Nuevo Trazado y Ronda de Segovia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.771)

Cumplimentado acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle consistente en disposición de construcciones con acceso rodado común subterráneo, para la finca situada en la calle del Sextante, número 21, en Aravaca, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantos personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.652)

Cumplimentado acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle promovido por don Francisco Gutiérrez González, en representación de "Tomalra, S. A." y otro, para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Angel Muñoz, Agastia y José Silva.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo, formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 13 de enero de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—17.653)

## MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

### EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan,



en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 3.255/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a don Alberto Peñaranda Mendizábal, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Arquitecto), ejercicio 1972. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos: Dieciséis millones trescientas veintitrés mil quinientas treinta y siete pesetas (16.323.537 pesetas).

Expediente 3.256/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Señalar a la sociedad "Construcciones Seinsa, S. A." una base liquidable total de dos millones seiscientos ochenta mil pesetas (2.680.000 pesetas) por el año 1972, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal; de las que 2.520.000 pesetas tributarán al 9 por 100 y 160.000 pesetas al 12 por 100.

Expediente 3.197/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hormigón y Electricidad, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón doscientas trece mil cien pesetas (1.213.100 pesetas).

Expediente 3.360/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "De Diego y Coloma, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones ciento treinta y un mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (5.131.451 pesetas).

Expediente 3.374/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Operaciones Inmobiliarias, S. A." (Opeinsa), Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Tres millones ochenta y ocho mil doscientas diez pesetas (3.088.210 pesetas).

Expediente 3.379/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Abaco, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones setecientos setenta y tres mil pesetas (5.773.000).

Expediente 3.382/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones Interbau, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones setecientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesetas (5.747.934 pesetas).

Expediente 3.403/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Pracal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones sesenta y tres mil pesetas (2.063.000 pesetas).

Expediente 3.411/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas (569.600 pesetas).

Expediente 2.758/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Industrias Herga, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 pesetas).

Expediente 2.768/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Puentes y Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda:

Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas (2.845.600 pesetas).

Expediente 2.770/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Puentes y Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón cuatrocientas noventa y cuatro mil doscientas noventa pesetas (1.494.290 pesetas).

Expediente 2.772/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Intuart, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos quince mil pesetas (715.000 pesetas).

Expediente 2.780/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Explotaciones Mobiliarias e Inmobiliarias Virgen del Carmen, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1966 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1966, dos millones seiscientos veinticuatro mil sesenta y una (2.624.061) pesetas; año 1967, dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientas ochenta y nueve pesetas (2.884.389); año 1968, tres millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (3.683.889); año 1969, dos millones quinientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas (2.559.169); año 1970, cinco millones cuatrocientas dieciocho mil ochocientos setenta y nueve pesetas (5.418.879); año 1971, dos millones ciento noventa y siete mil sesenta y tres pesetas (2.197.063); año 1972, diez millones sesenta y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas (10.066.552).

Expediente 2.787/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Marítima Antares, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen 4 por 100, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, un millón quinientas ochenta y tres mil novecientos setenta y nueve pesetas (1.583.979 pesetas); año 1971, un millón quinientas ochenta y dos mil seiscientos veintidós pesetas (1.582.622 pesetas).

Expediente 2.800/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Urbanizaciones, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas pesetas (2.664.300 pesetas).

Expediente 2.807/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial 4 por 100, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Seis millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos doce pesetas (6.832.812 pesetas).

Expediente 2.816/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Illwa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas treinta y cinco mil ciento noventa y ocho pesetas (535.198 pesetas).

Expediente 2.820/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Norah, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón setecientos setenta y tres mil novecientos pesetas (1.773.900 pesetas).

Expediente 4.110/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bakins, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientos mil novecientos quince pesetas (700.915 pesetas).

Expediente 4.123/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones y Edificaciones Bocasa, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones ochocientos ochenta mil pesetas (2.880.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Expediente 2.347/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Florentina Bargeño Ontalba, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 2.749/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Jesús González Chozas, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 2.739/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Antonio Ossorio del Moral, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

Expediente 2.741/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Pérez Marín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 2.742/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Alfonso Pérez Marín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y tres mil pesetas (63.000 pesetas).

Expediente 2.360/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don León García Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas).

Expediente 2.352/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Pedro Monje Franco, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento tres mil pesetas (103.000 pesetas).

Expediente 2.279/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Antonio Jarabo Ruiz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).

Expediente 2.275/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Valerica Casado Castro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Expediente 2.417/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Parmenio Salmerón Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y seis mil pesetas (166.000 pesetas).

Expediente 2.377/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Manuel Macías Moya, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 2.342/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Aquilino Gómez Díez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cuarenta y cinco mil pesetas (345.000 pesetas).

Expediente 1.083/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a doña Carmen Palacios Andrés,

Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y dos mil pesetas (62.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 3.934/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Alejandro González Folgado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Expediente 2.664/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Policarpa Fuente Azqueta, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 2.038/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Manuela Sanz Martín, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y ocho mil pesetas (138.000 pesetas).

Expediente 3.194/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Adela Díaz Paz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y nueve mil pesetas (79.000 pesetas).

Expediente 3.761/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a doña Nydia Pilar de la Rosa Díaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veintinueve mil pesetas (329.000 pesetas).

Expediente 3.781/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Isidoro Rubio González, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Expediente 3.787/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a "Divi, Sociedad Anónima", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 3.788/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a "Divi, Sociedad Anónima", Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Expediente 3.795/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Silvestre Ramírez Díaz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000 pesetas).

Expediente 2.892/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Olivares Romero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veinte mil quinientas noventa pesetas (120.590 pesetas); año 1969, ciento veinte mil quinientas noventa pesetas (120.590 pesetas).

Expediente 2.893/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don M. Oliver Aguilar, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas (159.430 pesetas); año 1969, ciento cuarenta y siete mil seiscientos sesenta pesetas (147.660 pesetas).

Expediente 2.894/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Angeles Ontoria Manchado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Ju-



rado acuerdo: Año 1968, setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas); año 1969, setenta y seis mil quinientas setenta pesetas (76.570 pesetas).

Expediente 2.895/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don D. Sánchez Román, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil setecientas sesenta pesetas (72.760 pesetas); año 1969, setenta y dos mil setecientas sesenta pesetas (72.760 pesetas).

Expediente 2.884/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Olaizola Echániz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, trescientas sesenta mil ciento diez pesetas (360.110 pesetas); año 1969, trescientas sesenta mil ciento diez pesetas (360.110 pesetas).

Expediente 2.885/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Hilario Hergueta Alfonso, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas (58.850 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas (58.850 pesetas).

Expediente 2.886/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Antonia Hoyo Ochoa, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y un mil ciento noventa pesetas (41.190 pesetas); año 1969, cuarenta y un mil ciento noventa pesetas (41.190 pesetas).

Expediente 2.887/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Aguilar Ruiz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas); año 1970, sesenta y seis mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente 2.888/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Olalla Laborda, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 2.889/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don F. Oliva Roncero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y ocho mil doscientas veinte pesetas (88.220 pesetas); año 1969, ochenta y ocho mil doscientas veinte pesetas (88.220 pesetas).

Expediente 2.890/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don G. Olivares Carramolino, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y cuatro mil seiscientas noventa pesetas (94.690 pesetas); año 1969, noventa y cuatro mil seiscientas noventa pesetas (94.690 pesetas).

Expediente 2.891/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. J. Olivares Olivares, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas (58.850 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil ochocientas cincuenta pesetas (58.850 pesetas).

Expediente 3.670/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Mesonero Carretero, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas (63.185 pesetas); año 1971, sesenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesetas (63.185 pesetas).

Expediente 3.687/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Victoriano Pastor Alvarez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (344.474 pesetas).

Expediente 3.651/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Carrero Jordán, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y cinco mil seiscientas cuarenta pesetas (55.640 pesetas); año 1969, cincuenta y tres mil setenta pesetas (53.070 pesetas).

Expediente 2.868/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Morales Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y tres mil quinientas pesetas (53.500 pesetas).

Expediente 2.897/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña María Peñalver Orrite, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta mil ciento treinta pesetas (60.130 pesetas); año 1969, sesenta mil ciento treinta pesetas (60.130 pesetas).

Expediente 3.627/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Luque Cordón, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas catorce mil dieciséis pesetas (214.016 pesetas).

Expediente 3.652/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Morales Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veintitrés mil ciento treinta y seis pesetas (323.136 pesetas).

Expediente 3.653/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Morales Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas setenta y cinco mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas (375.648 pesetas).

Expediente 3.710/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Dionisio Salcedo Vedia, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y dos mil novecientas veinte pesetas (62.920 pesetas).

Expediente 3.716/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Matero Acedo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cinco pesetas (74.255 pesetas); año 1970, setenta mil cuatrocientas cinco pesetas (70.405 pesetas).

Expediente 3.721/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jerónimo González Hernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y dos mil cien pesetas (92.100 pesetas); año 1969, noventa y dos mil cien pesetas (92.100 pesetas).

Expediente 3.722/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Alonso Fernández, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y ocho mil doscientas doce pesetas (68.212 pesetas).

Expediente 3.725/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José A. Ojea Cañón, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil

doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas).

Expediente 3.730/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Emilia Julián Sanz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas); año 1970, ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente 3.731/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a doña Matilde Muñoz Julián, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas (199.500 pesetas); año 1970, ciento noventa y nueve mil quinientas pesetas (199.500 pesetas).

Expediente 3.738/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Ramón Hernández Sánchez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y siete mil seiscientas diez pesetas (47.610 pesetas); año 1969, cuarenta y seis mil diez pesetas (46.010 pesetas).

Expediente 3.739/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel Crespo Rodríguez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cincuenta y ocho mil doscientas diez pesetas (58.210 pesetas); año 1969, cincuenta y cinco mil seiscientas cuarenta pesetas (55.640 pesetas).

Expediente 3.759/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don José Garrido Gómez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y cuatro mil doscientas pesetas (64.200 pesetas).

Expediente 3.705/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Francisco Mejías Sobrado, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y dos mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas (72.655 pesetas).

Expediente 2.896/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don J. Sarro Sanz, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas (67.625 pesetas).

Expediente 3.363/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas veintinueve mil pesetas (221.000 pesetas).

Expediente 3.364/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento diez mil quinientas pesetas (110.500 pesetas).

Expediente 3.365/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y tres mil ochocientas pesetas (73.800 pesetas).

Expediente 3.377/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Instalación de Carburantes y Combustibles Líquidos", Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas); año 1971, doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

Expediente 3.451/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Guadalaviar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Expediente 3.217/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

acta de inspección, correspondiente a "Espectáculos Lusanca, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial del 4 por 100, ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesetas (357.669 pesetas).

Expediente 3.357/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Financiera Industrial Centro Sur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas (219.250 pesetas).

Expediente 3.366/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas (63.555 pesetas).

Expediente 3.367/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y dos mil pesetas (182.000 pesetas).

Expediente 3.368/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cado, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y cuatro mil pesetas (164.000 pesetas).

Expediente 3.372/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cía. Rústica Murciana, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cuarenta y ocho mil ochocientas sesenta pesetas (248.860 pesetas).

Expediente 3.373/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Fincas y Créditos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, treinta y nueve mil quinientas sesenta pesetas (39.560 pesetas); año 1971, treinta y nueve mil quinientas sesenta pesetas (39.560 pesetas).

Expediente 3.376/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Mocamat Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1966 y 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1966, noventa mil pesetas (90.000 pesetas); año 1967, setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 3.378/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hispatut, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

Expediente 3.394/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Explotaciones Agrícolas Mediterráneas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas ochenta y dos mil pesetas (382.000 pesetas).

Expediente 3.940/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Rubio Lozano, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas).

Expediente 2.315/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Talleres Asiaín, S. A." (antes Industria Nacional de la Decoración, S. A.), Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cuatro mil cuatrocientas veinticinco pesetas (404.425 pesetas).

Expediente 2.757/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Industrial Técnica de Impermeabilizaciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cincuenta y dos mil pesetas (252.000 pesetas).

Expediente 2.759/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a



"Industrias Herga, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 2.760/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Residencia Bella Mar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Expediente 2.766/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Jesco, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1969 a 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (19.445 pesetas); año 1971, diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (19.445 pesetas); año 1972, diecinueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (19.445 pesetas).

Expediente 2.767/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Soma, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas trece mil setecientos ochenta y nueve pesetas (413.789 pesetas).

Expediente 2.774/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Compañía Internacional de Fletamentos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, gravamen especial 4 por 100, ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Expediente 2.775/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Financiera Industrial Centro Sur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas nueve mil quinientas pesetas (209.500 pesetas).

Expediente 2.776/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Financiera Industrial Centro Sur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (187.500 pesetas).

Expediente 2.777/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Financiera Industrial Centro Sur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial, ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y ocho mil doscientas cincuenta pesetas (198.250 pesetas).

Expediente 2.788/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y siete mil setecientos treinta y ocho pesetas (137.738 pesetas).

Expediente 2.789/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve pesetas (158.639 pesetas).

Expediente 2.790/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Cía. de Inversiones El Paramillo, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas treinta mil ochocientos pesetas (230.800 pesetas).

Expediente 2.791/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Talleres Fuencarral, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos quince pesetas (154.615 pesetas).

Expediente 2.792/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Transportes Cinco, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento siete mil novecientos diez pesetas (107.910 pesetas).

Expediente 2.793/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Transportes Rama, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y siete mil seiscientos quince pesetas (47.615 pesetas).

Expediente 2.808/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Anglo Iberian Agency, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y gravamen especial 4 por 100, ejercicio 1972. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas setenta y ocho mil pesetas (378.000 pesetas).

Expediente 3.168/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Cerámicos Especiales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil cuatrocientas pesetas (80.400 pesetas).

Expediente 4.109/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comexterno, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 4.111/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Coinsa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 4.116/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Perforaciones Oxitermicas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas treinta y dos mil pesetas (332.000 pesetas).

Expediente 4.118/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Trier, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 4.119/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Las Macenas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Expediente 4.120/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Las Macenas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Expediente 4.122/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jalca, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas un mil doscientas pesetas (301.200 pesetas).

Expediente 4.148/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Alimenticios Industriales Bikal y Compañía, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión, o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1978.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—866)

## AYUNTAMIENTOS

### GETAFE

Solicitado por "Turvisa, S. A." licencia para apertura de un garaje para servicio propio, en calle Particular, entre Torneros y Carpinteros.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 25 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—946)

(O.—17.666)

### EL MOLAR

Por parte de don Felipe Pascual Sotero se ha solicitado licencia para instalar papelería y relojería-bisutería, en la finca número 2 de la calle Murga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Molar, a 25 de enero de 1978.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—947)

(O.—17.667)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación. (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 4 de noviembre de 1977.)

NUM. DE ORDEN. — NOMBRE DEL ASPIRANTE

#### Admitidos

- 1.—Carmen de los Angeles Gil Rubio.
- 2.—Angel Revilla Revilla.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Guadalix de la Sierra, a 14 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—948)

(O.—17.668)

### LOECHES

Agotado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas de provisión en turno restringido de una plaza de Alguacil, de este Ayuntamiento, y examinadas las solicitudes deducidas, resultan:

#### Admitidos

Pedro Cesáreo Campos Vega.

#### Excluidos

Ninguno.

Quienes se consideren perjudicados pueden reclamar dentro del término de quince días hábiles.

Loeches, a 23 de enero de 1978.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—949)

(O.—17.669)

### VILLA DEL PRADO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición restringida para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de la Administración General, y al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Alguacil, en este Ayuntamiento.

Plaza de Auxiliar de la Administración General:

#### Admitidos

Doña María Elena Salinas García.

#### Excluidos

Ninguno.

Plaza de Alguacil:

#### Admitidos

Don Germán González Ortega.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan presentarse reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Villa del Prado, 23 de enero de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—950)

(O.—17.670)

### TIELMES

Aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Barrendero municipal, por Decreto de 20 de enero de 1978, figura en la misma el único aspirante, don Innocente Pérez Baraza, no habiendo por lo mismo excluido alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo al interesado que a tenor de lo previsto en la base de la convocatoria, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para formular las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Tielmes, a 21 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—951)

(O.—17.671)

### MAJADAHONDA

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de dos plazas de Vigilantes municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a dichas pruebas, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días para que los afectados puedan formular las que a su derecho convengan, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### Aspirantes admitidos

- 1.—Don Ramón Cerezo Rivera.
- 2.—Don Antonio Mena Arenas.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Majadahonda, 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—952)

(O.—17.672)

Para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, respecto a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de una plaza de Conserje de grupo escolar, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el presente se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a dichas pruebas, concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días para que los afectados puedan formular las que a su derecho convengan, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

#### Aspirantes admitidos

- 1.—Don Miguel Vázquez Romero.

#### Aspirantes excluidos

Ninguno.

Majadahonda, 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—953)

(O.—17.673)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.376 a 91 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Santiago Sánchez González y 15 más, contra "Cooperativa Avícola y Ga-



nadera del Centro de España", sobre cantidad, con fecha 14 de enero de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando parcialmente las demandas formuladas contra la empresa "Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España" y el Instituto Nacional de Previsión, debo condenar y condeno a dicho Instituto a que abone a los actores las cantidades siguientes: a Santiago Sánchez González, veintisiete mil trescientas cincuenta y seis pesetas (27.356 pesetas); a Rafael Martiñán Guadarrama, dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro (18.894 pesetas); a Santiago Ferrer Pérez, veinte mil trescientas sesenta y siete (20.367 pesetas); a Gerardo García Cruz, veintisiete mil trescientas cincuenta y seis (27.356 pesetas); a José Rodríguez López, veintiséis mil setenta y tres (26.073 pesetas); a Federico Palomo Guillén, diecinueve mil ciento setenta y una (19.171 pesetas); a Eusebio Rodríguez Gallego, dieciséis mil trescientas veintisiete (16.327 pesetas); a Manuel Rodríguez Moreno, catorce mil seiscientos noventa y una (14.691 pesetas); a Juan Rodríguez López, veintiocho mil ciento setenta y ocho (28.178 pesetas); a Julio Díaz Martínez, veinticuatro mil trescientas once (24.311 pesetas); a Josefa Reyes Valle, once mil quinientas treinta y dos (11.532 pesetas); a Francisca Rascón Ruiz, cuatro mil seiscientos cincuenta y siete (4.657 pesetas); a Diego Rascón Méndez, catorce mil doscientas setenta y siete (14.277 pesetas); a Francisco Díaz de García, veintisiete mil trescientas cincuenta y seis (27.356 pesetas); a Máximo Fernández Fernández, nueve mil setecientos treinta y cuatro (9.734 pesetas); a Gregoria Díaz Díaz, treinta mil setecientas treinta y siete (30.737 pesetas); sin perjuicio de su derecho a su reintegro por la empresa demandada.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde el siguiente día al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente, si fuere la demandada, contenga la cantidad importe de la condena reintegrables que sobre anticipos tiene en el Banco de España con el número 75.483, incrementada en un 20 por 100 y además la suma de 250 pesetas en la cuenta que la Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (supursal número 153 de la calle Orense, número 18), con el número 45 de Recursos, debiendo el recurrente presentar los resguardos de estos depósitos en la Magistratura en el momento de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Cooperativa Avícola y Ganadera del Centro de España", en ignorado paradero, se extirpe la presente en Madrid, a 28 de enero de 1978.—El Secretario, Buitrón de Vega.

(B.—740)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos números 1.252-3-7 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Román María Teresa Pelayo González y dos más, contra "Andrés Ibérica, S. A." sobre despido, con fecha 24 de noviembre de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la supletoria ley de Enjuiciamiento Civil, procédase al avasallo de los bienes embargados, a cuyo fin designa perito a don Miguel Márquez Fernández Mazueco, quien deberá aceptar y jurar el cargo y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previéndole que, dentro del segundo día nom-

bre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación al representante legal de "Andrés Ibérica, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se extirpe la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1977.—El Secretario, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.

(B.—6.181)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia de don Francisco Cayuela Cánovas, y en su nombre el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Santiago González Rodríguez y don Manuel Lorenzo Antona, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, que son los siguientes:

Una mesa de despacho, con tres cajones, en madera corriente, en mal estado de uso; un sillón con asiento en pana color negro; tres sillas, haciendo juego con el sillón; una butaca en tela rameada, de estilo español; una librería, haciendo juego con la mesa y el sillón, con tres puertas, la del centro de cristal; una librería de 1,00 x 2,00, aproximadamente, con cinco entrepaños; un mueble con tres entrepaños en la parte superior y dos puertas en la parte inferior; una lámpara de hierro forjado, con cinco luces; un cuadro de 0,60 x 0,40, aproximadamente, representando un viejo con barba, bastante deteriorado y sin firma.

Cuatro tomos de "Novísima Recopilación"; quince tomos de "Diccionario Geográfico"; nueve tomos de "Geografía Universal"; cinco tomos de la "Sagrada Biblia"; ocho tomos de la "Enciclopedia Labor"; nueve tomos de "Geografía. El Hombre y la Tierra"; unos doscientos tomos de distintas obras y autores; un sofá de dos cuerpos y tres sillas de anca, haciendo juego con el sofá, y un sillón, también haciendo juego; un espejo rectangular de 0,40 x 0,70, con marco de estaño; un cuadro, de unos 0,50 x 0,70, representando un paisaje.

Un taquillón con dos puertas laterales y una central; un aparador vitrina, con mueble-bar, con tres departamentos y entrepaño en el centro, cuatro cajones en la parte inferior y puertas correderas; un órgano marca "Somder Harmemond"; cuatro sillas lacadas en blanco y asiento de plástico color encarnado; una mesa redonda, haciendo juego con las sillas; un comedor, compuesto de una mesa ovalada, imitación a caoba; dos aparadores con luna central, con dos puertas; seis sillas y dos sillones tapizados en raso co-

lor rojo; un sofá, haciendo juego éste, en plástico, y dos sillones como las anteriores sillas.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, estropeado; una lámpara de comedor, de dieciséis luces, en bronce; un tapiz, representando un paisaje con una señora pescando y otra al lado; un frigorífico marca "Odag", grande, "398"; una lavadora super-automática, marca "Sears"; un tresillo de tres cuerpos y dos sillones en tela floreada; una mesa de centro, plegable, de 0,80 x 1,20; una mesa camilla de 0,90, con dos sillones y tres sillas de hierro, con asiento de plástico color encarnado, y otra mesa más, igual; un televisor portátil, marca "Iberia", de 12 pulgadas; una lámpara de metal, con ocho brazos.

Tasados pericialmente todos los bienes descritos en doscientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.098)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, seguidos a instancia de don Celestino Junquera García, contra don Juan Viguera Pérez, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y para el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, los siguientes bienes:

**Bienes objeto de subasta**

Una consola de madera, con tapa de mármol; espejo de 1 x 0,70 metros, con cerco de madera tallada; taburete de 1 x 0,50 metros, de madera, con asiento de piel; lámpara de metal, con seis brazos; candelabro de plata vertical, con vela; centro de mesa, cristal corriente; cuatro cuadros casetos de 0,50 x 0,30 metros, marco de plata, en fotografía; mueble secreter de 2 x 1 x 0,50 metros, de madera; sofá de cuatro plazas, forma curva, piel con asientos de espuma, forradas en terciopelo; una mesa de ocho plazas, con alas abatibles, de madera de Guinea barnizada.

Dos sillones de rejilla, con asiento de piel, de madera de Guinea, barnizada; cuatro sillas, con asientos de piel; mesita baja de 1 x 0,40, con tapa de cristal; vitrina de madera de Guinea, con cuerpo bajo y dos laterales altos, puertas de cristal y fondo espejo; juegos salero y azucareros, entremeseras de cristal; seis copas de cristal rojo; ciervo de cerámica; seis copas de cristal bohemia, de color; un entremesero plateado; araña de cristal; cubreradiador de madera y con frente de rejilla; jarrón de cristal; cuadro de flores; una pitillera de cerámica, con música, forma de pagoda.

Tresillo de skay, con asiento de tela; mesa-camilla en madera de Guinea, barnizada, con faldas; mueble librería, con espacio para televisión y tocadiscos; tocadiscos-radio, construcción casera, con plato P. E.; televisor marca "Philips", de 23 pulgadas; veinticinco libros encuadernados en piel; siete tomos, reducidos, "España"; un jarrón de cristal; cuatro ceniceros de cristal; marco de foto de tela, con filigrana plata; lámpara de techo, de metal, en pantalla de cartón; cubreradiador de madera de Guinea, con tapa de mármol; lámpara de mesa de cerámica, con pantalla de papel; armario de dos cuerpos; una coqueta con cajones, con frente de espejo; dos mesillas de noche, con tapa de mármol; dos lámparas de mesa de pie de bronce, en pantalla de tela.

Dos sillones de madera, haciendo juego; cubreradiador de madera, con tapa de mármol; alfombra de nudo; en un pie de cama; lámpara de techo, de cristal, plana; cortinero, con cortinas de tela; ar-

mario de un cuerpo, de dos puertas, frente de cama de madera, con mesillas incorporadas; estantería con cubreradiador; dos lámparas de techo, de metal; armario de madera de un cuerpo, dos hojas; una lámpara de polea; mueble alto, metálico, para limpieza; dos muebles colgar, metálicos; dos muebles suelo, metálicos; mueble metálico escurrerplatós; frigorífico marca "Orbegozo", pequeño; una lavadora marca "Novamatic", automática; plancha eléctrica, marca "Philips"; cámara fotográfica, marca "Contina"; un aspirador marca "Electrolux"; batidora marca "Hispano Suiza"; calentador de gas, marca "Fagor"

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.036)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, seguidos a instancias de la entidad "Cointra, S. A.", representada por la Procurador señora Albacar Medina, contra don Faustino Carbaja Riera, a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, la finca urbana embargada al demandado en dichos autos, descrita como segundo local, número uno, cuya descripción es la siguiente: "Local número uno de la casa número cuatro de la calle del Doctor Carracido, en la villa de Langreo, constituida por la planta baja y la entreplanta o entresuelo de la misma que forma unidad, destinadas a locales comerciales, unidas por un vacío en el forjado y comunicado por escaleras de su exclusivo servicio, y ello mide, en cuanto a la planta baja, ciento treinta metros cuadrados, el entresuelo o entreplanta mide ciento cuarenta y siete metros cuadrados, por su frente por donde tiene la entrada principal linda con calle Carracido; derecha, entrando, casa número dos de la misma calle, de doña Elvira Ortiz, muro medianal en medio; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y espaldas, por donde tiene también en acceso a la calle, con plaza de España. La entreplanta o entresuelo tiene igualmente linderos por el frente y derecha, entrando, pero por el frente, digo, por la izquierda, linda con caja de escalera y muro medianal con la casa número seis de la misma calle Carracido, y por la espalda, además, de la plaza de España, lo hace en parte con la caja de escalera; linda por abajo el sótano y por arriba el local número dos. Tal unidad participa en los elementos comunes en el cuarenta por ciento a efectos de beneficio y cargas. Inscrita al folio ciento ochenta y cinco del libro cuatrocientos cincuenta y ocho de Langreo, finca número treinta y ocho mil ciento diez sección primera, y se halla tasada en siete millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará el día siete de marzo próximo a las once de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número cuatro, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta.

Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el licitador se sub-



roga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.912)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta y siete A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, en nombre de la entidad "Parquets Tropicales, S. A.", contra don Rafael Villalba Moya, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, lo embargado a dicho deudor, y que es lo siguiente:

Una hormigonera marca "Targar", automática, de 450 litros, en perfecto estado, y que ha sido valorada en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El bien embargado se encuentra en poder del deudor, que habita en Albacete, calle Cano Manuel, número seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—12.232)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por baja del titular.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos treinta y siete, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de don Gabino Arquer Ramos, contra la entidad "Amadini, S. A.", con domicilio en avenida de Menéndez Pelayo, sesenta y uno, sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes, que fueron objeto de embargo a la expresada Sociedad demandada:

Cinco bombas de inyección para Diesel, tipo Condiel, CNL-8-H-80/292 R. H., sin bombas de alimentación. Se encuentran depositadas en poder del empleado de la Sociedad deudora don Jorge Macías Sáez, con domicilio en Madrid, calle de Virgen de Lourdes, dieciséis.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas), en que dichos bienes han sido pericialmente tasados.

No se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Para participar en la subasta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado

el diez por ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito ningún licitador será admitido.

Y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.015)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número ciento once de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento especial establecido por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre del "Banco de Barcelona, S. A.", contra don Juan José Fuentes Onieva, para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca de dos inmuebles, se anuncia nuevamente por vez primera, al haber sido quebrada la anterior subasta y término de veinte días, la venta en pública licitación de los inmuebles hipotecados, en un solo lote, los cuales se describen del siguiente modo:

1.º Porción de terreno procedente de la heredad denominada "Manso Alba", del término municipal de San Pedro de Ribas. Ocupa una superficie de dos hectáreas, y linda: al Norte, con resto de finca matriz de que se segrega, propio del mismo señor Fuentes Onieva, y por el Sur, Este y Oeste, terrenos de don José Teruel Ferrer.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al folio ochenta y ocho del tomo cuatrocientos dieciocho del archivo, libro cincuenta y tres de San Pedro de Ribas, finca número tres mil noventa y cuatro, inscripción primera.

2.º Porción de terreno procedente de la heredad denominada "Manso Alba", del término municipal de San Pedro de Ribas. Ocupa una superficie de dos hectáreas, y linda: al Norte, con resto de finca matriz de que se segrega, propiedad del señor Fuentes Onieva, y por el Sur, Este y Oeste, terrenos de don José Teruel Ferrer.

Está inscrita en el citado Registro, al folio noventa y tres del tomo cuatrocientos dieciocho del archivo, libro cincuenta y tres de San Pedro de Ribas, finca tres mil noventa y cinco, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

##### Primera

Servirá como tipo para la subasta de las dos fincas descritas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de quinientas setenta mil pesetas (570.000 pesetas) para cada una, o sea un total de un millón ciento cuarenta mil pesetas (1.140.000 pesetas), sin que se admitan ofertas inferiores a esa cantidad.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistiendo, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Quinta

El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.609)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número quinientos veintisiete de mil novecientos setenta, se tramitan autos al amparo de la ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre y representación de doña Rosario Doz Aguado, contra don Miguel Pérez Fragua, representado por el Procurador señor Otero Mirelis, en cuyos autos se embargó, como de la propiedad del demandado, la siguiente:

"Finca. Casa en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, barrio de Tetuán, señalada con el número dieciséis de la calle de la Concepción, con vuelta a la calle de Montenegros, distinguida por ésta con el número quince, que es la manzana once de las en que fué dividida la tierra, llamada de "La Cueva"; hoy, dicha calle Concepción, se denomina calle Cactus, y le corresponde el número veintiséis de orden. Comprende una superficie de doscientos catorce metros cuadrados setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de la Concepción, hoy calle Cactus, a la que tiene su fachada principal; al Noroeste, por la derecha, entrando, al Sureste, con resto de la finca de que se segrega, o sea casa número catorce de dicha calle; por la izquierda, al Noroeste, con la calle de Montenegro, y por el testero, al Suroeste, con tierras de herederos de don Ildefonso González Amigó, existiendo al Norte un chaflán de cuatro metros entre estas dos calles. Sobre la expresada casa se ha construido un piso principal, que consta de cuatro cuartos, destinados a vivienda, con seis habitaciones cada uno".

Habiéndose acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas cuarenta pesetas, en que ha sido valorada.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días siguientes de aprobado aquél.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y créditos preferentes, al que reclama el actor, así como las preferentes, si las hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.233)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento tres de mil novecientos setenta y seis-S, a instancia de la entidad "Mugurza, Ugarte y Cía.", representada por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra "Cerámica de San Roque, S. L.", en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta término de ocho días y con las condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes de la pertenencia de la entidad demandada, que han sido depositados en poder de don Marcos Carrasco Godoy, de esta vecindad, Esteban Mora, número veintiséis, como partícipe de dicha Sociedad:

1.—Una cepilladora, designada con el número uno, con cilindro liso de 600 milímetros de diámetro por 500 milímetros de ancho, calidad acero de magnesio, sin motor, marca "Mucia", tasada en ciento sesenta mil pesetas.

2.—Un armario eléctrico de mando y control de agitadores, modelo 3-5, con capacidad de control para cuatro elementos, marca "Mucia", modelo 1-ZA, tasado en veinticuatro mil pesetas.

3.—Un equipo de agitadores de aire para secadero, compuesto por cinco elementos, modelo 3-S, con dos electroventiladores de 1.5 CV cada elemento, marca "Mucia" modelo 3-S, tasado en treinta y dos mil pesetas.

4.—Un armario eléctrico de mando y control de agitado, modelo 3-S, con capacidad de control para seis elementos, marca "Mucia", modelo 1-ZA, tasado en veinticuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo; y se previene a los licitadores:

##### Primero

Que servirá de tipo de subasta el de tasación de bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.155)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen al número setecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete-S, autos de secuestro y enajenación de finca, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en representación de "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra "Inmobiliaria Leganés S. A.", y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

En Leganés.—Casa dos, bloque B de la calle Transversal, hoy Batalla de Clavijo,



número dos, bloque B, finca primera, de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Uno.—Local-sótano de la casa número dos de la calle denominada Transversal, paralela a la avenida del Generalísimo, en término de Leganés. Comprende una superficie de doscientos noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Este o frente, con la repetida calle, por donde tiene su entrada; Norte o derecha, entrando, con la rampa que sirve de acceso a la misma; Sur o izquierda, con la finca número cuatro de la citada calle, y Oeste o fondo, con la calle Batalla de Clavijo. Por hallarse construido el edificio en condiciones técnicas, adecuadas para ello, el propietario de este sótano podrá comunicarse con el de la finca número cuatro de la calle Transversal, siempre y cuando ambos pertenezcan a un mismo dueño. Se le asigna una cuota de diez enteros setenta centésimas por ciento en el valor y elementos comunes de la finca total. En la misma proporción satisfará su propietario los gastos generales de la finca, exceptuándose de éstos los de reparación, conservación y alumbrado de portal o escalera, por los que no satisfará cantidad alguna.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo dos mil cincuenta, libro trescientos treinta y ocho de Leganés, folio trece, finca veinticuatro mil sesenta y tres, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, segundo; y se previene a los licitadores:

**Primera**

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.336)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de "Servén, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil de turismo, marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de Madrid, M-834.372

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo embargado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don Jesús Jiménez Batanero, en la calle de Servando Batanero, número treinta y seis, cuarto B.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.014)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Carmelo Torres Valentín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Bienes que se sacan a subasta**

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, en nueve mil pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, en nueve mil pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", de 300 litros, en ocho mil pesetas.

Una lavadora automática, en ocho mil pesetas.

Un piano marca "Perales", en cuarenta mil pesetas.

Tasados pericialmente en setenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.183)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción núm. 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31 de 1973, se siguen diligencias preparatorias, por el delito de imprudencia, contra Felipe Gregorio Ortega Márquez, y en las que se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de Ramiro Cantera Gutiérrez, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Un frigorífico, mediano.

Un televisor marca "Inter", de trece pulgadas.

Un tresillo de tela, con mesita de centro.

Un armario ropero de un cuerpo, con luna.

Dos lámparas

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado la suma de 1.470 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

**Segunda**

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario don Ramiro Cantera Gutiérrez, con domicilio en Alicante, calle de Remedios Uriarte, núm. 1, piso segundo B.

Dado en Madrid, 5 de enero de 1978 El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—245) (C.—3.528)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos sesenta de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "Servicios Financieros Plenos, S. A." ("Serfiplén"), con domicilio social en Madrid, representada por la Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Julián Hidalgo Barrio, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las joyas embargadas al demandado, que son las siguientes:

**Estuche núm. 1:**

Cuatro sortijas de oro amarillo, con piedra de color.

Once sortijas de oro blanco, con zafiros blancos.

**Estuche núm. 2:**

Cinco pares de arretes de oro blanco y zafiros blancos.

Diecisiete sortijas de oro blanco, con zafiros blancos.

**Estuche núm. 3:**

Tres sortijas para caballero, de oro blanco y zafiros blancos.

Cuatro sortijas para caballero, de oro blanco y zafiros blancos.

Doce sortijas para señora, de oro blanco y zafiros blancos.

**Estuche núm. 4:**

Sortija y pendientes de oro blanco y brillantes.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Dos sortijas alianza de oro blanco y brillantitos.

Sortija de oro blanco, seis brillantes y dos aguamarina.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Sortija de oro blanco y un brillante, para señora.

Dos sortijas alianza de oro blanco, con veinte brillantitos.

Sortija de oro blanco, tres brillantes y un aguamarina.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero

Sortija de oro blanco, cuatro brillantes y tres esmeraldas.

Sortija de oro blanco, cuatro brillantes y tres rubíes.

Sortija de oro blanco, tres brillantes y dos rubíes para señora.

Dos sortijas de oro blanco, con siete brillantes, para señora.

Sortija de oro blanco, doce brillantes y rubí sello, para caballero.

Sortija de oro amarillo, tres brillantes y tres zafiros, para señora.

Sortija de oro amarillo, tres brillantes y tres esmeraldas, para señora.

Sortija de oro amarillo y seis brillantes, para señora

Sortija de oro blanco, tres brillantes y tres esmeraldas.

Sortija de oro amarillo, seis brillantes y una esmeralda.

Sortija de oro blanco, con cuatro brillantes, para señora.

Sortija de oro amarillo, con once brillantes y ocho zafiros.

Sortija de oro blanco, dieciséis brillantes y tres esmeraldas.

Sortija de oro blanco, veintiocho brillantes y seis esmeraldas.

Sortija de oro blanco, treinta y cuatro brillantes.

Sortija de oro blanco, dieciséis brillantes y cuatro baguettes.

Dije colgante de oro blanco y brillante.

Sortija de oro blanco y un brillante, para caballero.

Sortija de oro blanco, con nueve brillantes.

Sortija de oro amarillo, siete brillantes y seis rubíes.

Sortija de oro amarillo, tres brillantes y tres zafiros

Aretes de oro blanco y ocho brillantes, Aretes de oro blanco y treinta y dos brillantes.

Aretes de oro blanco y treinta y tres brillantes (falta uno).

Piezas sueltas:

Sortija de oro blanco y un brillante.

Sortija de oro blanco y un brillante.

Sortija de oro blanco y veinte brillantes.

Sortija de oro blanco y veintiún brillantes.

Sortija de oro blanco, dieciséis brillantes y un zafiro.

Sortija de oro blanco, veinticinco brillantes y seis baguettes.

Fueron tasadas pericialmente en un millón cuatrocientas diez mil quinientas pesetas.

Se encuentran depositados en una caja de alquiler en la oficina principal de la "Banca March, S. A.", en la calle de Miguel Angel, número veintitrés, de esta capital, cuyas llaves obran en poder de la entidad actora.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, que ha quedado expuesto, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.043)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio



ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por la entidad "Crecom, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Jesús López Ramírez, domiciliado en Barcelona, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un vehículo, matrícula B-744.006, marca "Seat" 124.

Inscrito actualmente en la Jefatura Provincial de Tráfico de Barcelona a nombre de don Luis Vivanco Boix, vecino de Barcelona.

Se encuentran depositados en poder de don Amador Torres Rufián, empleado, vecino de Barcelona, avenida de José Antonio Primo de Rivera, número mil diez, tercero, cuarta.

Fueron tasados pericialmente en la suma de sesenta mil pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, a las once horas del día veinticuatro de febrero próximo.

Su tipo es el de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.099)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Por el presente edicto, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos, que el expediente que se sigue en dicho Juzgado con el número mil ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Compañía Organizadora del Consumo, S. A." (C. O. C. S. A.), dedicada a la fabricación de piensos compuestos, domiciliada en esta capital, calle de Covarrubias, número uno, segundo derecha, representada por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, con factorías que son sucursales en Ciempozuelos (Madrid), Guadiana del Caudillo (Badajoz), Raymat (Lérida) y Jabalquinto (Jaén), se ha dictado auto en el día de hoy, por el que se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicha entidad, considerándola en estado de insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores, señalándose para su celebración el día quince de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el local del Juzgado expresado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.344)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de don Urbano Cámara Vallejo, representado por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, contra "Cortaprint, S. A.", domiciliada en el término municipal de Ajalvir, camino de la Ermita de la Misericordia, sin número, se tie-

ne acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes:

Máquina cortadora transversal, marca "Comexi", tipo C. T. 80, modelo 25/90, con dos conjuntos porta-bobinas, con su correspondiente variador antideslizante, con motor 3 HP, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Reloj marcador horario, marca "Phuc", equipado con dos portafichas y dotado de una sirena fichero, valorado en diez mil pesetas.

Reloj de pared, marca "Phuc", tres mil pesetas.

Cortadora de rodillas, muy usada, valorada en diez mil pesetas.

Armario metálico de 1,20 x 2,50 metros de altura, valorado en mil pesetas.

Un compresor marca "Ursus", de 1,50 HP, valorado en quince mil pesetas.

Cien palets de madera, valorados en mil pesetas.

Cinco bobinas de papel de 500 x 1,30 metros de largo, valoradas en tres mil pesetas.

Cinco montones de palets de resmas de papel de un metro de altura, valorados en dos mil pesetas.

Cinco armazones de máquinas de hierros, muy usadas, valoradas en cinco mil pesetas.

Dieciséis rollos de papel de 400 x 500 metros de largo, valorados en dos mil pesetas.

Seis bobinas de papel "Kraf", corriente y bastos, de un metro por 1,30, valoradas en cinco mil pesetas.

Tres bobinas de papel "Kraf", de 0,500 x 1,30, valoradas en dos mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", mediano, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Máquina de café exprés, marca "Faemino", valorada en mil pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto del remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo, hallándose los bienes en poder de la entidad ejecutada.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.087)

#### TARANCON

##### EDICTO

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Juez de instrucción de la ciudad de Tarancón y su partido judicial.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la exacción por la vía de apremio de las costas causadas en las diligencias preparatorias número 56 de 1974, seguidas por delito de hurto, contra otro y Alfonso Sánchez Vargas, vecino de Madrid, domiciliado en el Puente de Vallecas, Poblado de la Uva, núm. 4.078, en cuyo procedimiento he acordado en esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, del vehículo furgoneta, marca "Mercedes-Benz-Diesel" matrícula M-586.745.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio por el que sale a subasta el vehículo, que actualmente es de 30.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercera persona, y que el vehículo que se subasta se halla en poder de su titular, cuyo nombre y domicilio se expresan, donde puede ser examinado.

Dado en Tarancón, a 16 de enero de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—567) (C.—3.616)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número trescientos veintidós de mil novecientos setenta y siete, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José Luis Fernández Albert, factor mercantil, que ostenta la representación de la entidad demandante "Cade, Sociedad Anónima", contra don Julio Serrano Fernández, se ha acordado en el día de hoy y a instancia de dicha parte actora sacar por término legal y por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que le fueron embargados al referenciado demandado, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con U. H. F.; un frigorífico marca "Zanussi", de unos doscientos litros, y una lavadora marca "Otsein", normal; todo ello tasado en la cantidad de cinco mil doscientas pesetas; y con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona, cuyo acto tendrá lugar el día veintidós de febrero próximo, a sus diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Que los bienes se hallan depositados en la persona del propio demandado, con domicilio en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número trescientos nueve, cuarto A, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y surta sus efectos expido el presente, por duplicado, en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.067)

## Citaciones

### JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.002 de 1977, seguido por lesiones imprudencia y daños, a instancia de Paula Yagüe Gómez, contra Rafael Hernández de Sandez por medio de la presente se cita a la denunciante, cuyo domicilio se ignora, para que el día 14 de febrero y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—304)

### JUZGADO NUMERO 32

Por la presente se cita a Adolfo Martín Ranz, mayor de edad, casado, jardinero, con domicilio últimamente en la calle de la Paz, núm. 7, quinto C, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de febrero y su hora de las doce comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 1.608 de 1977, como denunciado, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.859)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

### Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas,

con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 69.957-2, Clara Parrondo Rodríguez; 44.588-4, Concepción López Staud; 15.389-7, María Pilar Treviño Pinzón; 15.678-9, Jesús Rey Carnero y Manuela Vélez Ramírez; 5.492-16, Bernardo García Calvo; 2.027-19, José Miguel del Molino Romero; 19.514-20, José María Jiménez Martínez; 3.772-20, Carmen Pérez Fernández y Tomás Sancho Pérez; 6.705-21, Daniel Bernaldo de Quirós Fernández y María Pilar Martín García; 16.026-22, Manuel Piedra Beltrán, Evelia Rivero Sánchez y Manuel Piedra Rivero; 15.762-22, José Antonio Ortega Cartas y María Concepción Romero Medina; 3.213-22, Pablo Beltrán Esteban y Ascensión Díez Román; 5.269-26, Fernando Arranz Nevot y Francisca Magán Lagán; 13.101-29, José Rufete Arroyo y María Yepes Candelas; 1.335-34, Catalina González Montes; 12.424-42, Luis Rodríguez Calero; 707-42, Felicísimo González Sánchez; 23.539-42, Joaquín Gil Roldán y María Pilar Álvarez Sierra; 21.811-42, María Rubio Clares y Antonia Rubio Clares; 5.567-48, Enrique Callejo Jiménez y Carmen Martínez-Paratearroyo Carbajosa-Asenjo; 6.316-48, Angeles Aldave Robredo y José Villén Ecija; 14.419-49, Javier García Pérez; 6.539-49, Julia Sahogar Rodríguez; 9.204-56, Petra García de la Rosa Ramírez; 754-61, Pedro Bruhuela Pardo; 7.682-62, José Luis Aparicio Mulas y Amparo Díaz González; 2.871-66, Francisco Cortés Campos; 8.827-67, María Araceli Aldea Manzano; 2.351-74, Crescencia Pérez Santos; 6.363-82, Santiago Martínez Moreno e Isabel Macho Santamría; 13.176-93, Carlos Casado Sanz y Carmen Berzal del Pozo; 1.467-98, Santiago Garrido Buj; 2.358-100, Ulpiano Rodríguez Cerezo y Lucía Cerezo Muñana; 36-102, Teresa Heredia Heredia y Francisca de la Fuente Heredia; 1.204-103, Luis Sánchez Fernández; 1.204-103, Antonio Orellana Calles; 2.452-103, Teodora Olmos Yudego; 1.155-107, Natividad Manzanero Izquierdo y Martina López Sánchez; 4.504-107, Gonzalo Candeira Barrera y Consuelo Morera Andrés; 988-114, Celi de Souza Naia; 11.048-206, Marcelino Guijarro Sanz y Fernanda Serrano Serrano; 4.995-208, Pedro Criado Bernabé; 23.220-209, Saturnino Chamorro Romero y María Isabel Sánchez Benítez; 3.754-225, Eliseo Núñez Carro y Felisa Tejero Soto; 7.140-225, José Castañal Carballo; 3.562-226, Alejandra Géroboles Gutiérrez y Luis Roberto García Blázquez; 2.828-251, Vistremundo García Blázquez y Martina Francón Gilarte; 14-267, Juan Vidal Prieto y Concepción Martín Pérez.

Libretas a plazo de un año.—244-7, Vicente Balvín Pecuan y María Teresa Brallego Muriel; 142-18, Herenia Castro Bravo; 609-24, Juan Bustos Jiménez y Lucía Arcos Arcos; 568-61, Pedro Brihuega Pardo y Carlos Brihuega López; 622-88, Tomás García Pamo y Antonia Vecino Morlina.

Central.—Libretas de ahorro ordinario: 331.583, Gonzalo Baraja Gallego; 275.428, Manuel Hernández Setién y Soledad Alvarez Fernández; 350.293, Enrique Calomvare Hidalgo; 266.795, Dolores Pardo García y Carmen Lois Pardo; 358.105, José María Cabrera de la Fuente; 354.924, Honorio Tiller Durán.

Madrid, 25 de enero de 1978.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—12.192)

## AVISO

Don Victorino Guijarro Casado, propietario del negocio de comestibles sito en la calle de Colmenar Viejo, número 6, hace constar que don Antonio Sánchez Martínez ha cesado en la explotación del mismo, que hacía desde el 30 de abril de 1975.

Lo que comunica a los efectos oportunos, no haciéndose cargo de las deudas y obligaciones que haya podido contraer dicho señor Antonio.

Madrid, 31 de enero de 1978.

(A.—12.292)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62